

7.163

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfiérese, sin cargo a la Municipalidad del Departamento Capital, una fracción de cincuenta y un (51) hectáreas de un inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en el ex-Campo de Maniobras del Regimiento 15 de Infantería, cuyos datos catastrales surgen del Plano aprobado por disposición N° 13.885, de fecha 08 de agosto de 2000.

MATRICULA FOLIO REAL: C-15699-2.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección E, Manzana 541, Parcela ay.-

DIMENSIONES Y LINDEROS:

Norte: línea recta que mide 1.710 m.-
Este: línea irregular que mide: 432 m, más 12 m.-
Sur: línea recta que mide 1.710 m.-
Oeste: línea irregular que mide 109 m, más 233 m.-

ARTICULO 2º.- El respectivo Plano de Loteo será destinado a familias de escasos recursos para la construcción de sus viviendas, debiendo verificarse el cumplimiento estricto de la normativa vigente que rige al respecto.-

ARTICULO 3º.- La confección del correspondiente Plano de Loteo y las erogaciones emergentes de lo dispuesto precedentemente, más la infraestructura y urbanización del sector, serán atendidas con recursos de la Municipalidad del Departamento Capital, exclusivamente, quien deberá imputar dichas erogaciones a las partidas pertinentes de su Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 4º.- El incumplimiento del destino de la presente será revocado sin más trámite por la otorgante.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados **JORGE RAUL MACHICOTE, NICOLAS EDUARDO MERCADO, ROLANDO ROCIER BUSTO y RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO.-**

L E Y N° 7.163.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO